UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 16 de marzo de 2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015.
ID Nº 286719 "SEGURO DE VEHÍCULOS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta para la provisión de Seguro de Vehículos.
La apertura se llevó a cabo el día 10/03/2015 a las 07:20 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. MAPFRE PARAGUAY S.A.
2. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
3. CENTRAL S.A. DE SEGUROS
4. LA CONSOLIDADA S.A.
5. ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, **En su Art. 2º** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue: **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.
El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido una sola oferta para el llamado, siendo la segunda convocatoria, en la que se presentó la siguiente empresa:

1. Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

OFERENTE Nº 1

Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales: presenta los siguientes documentos:
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios:
  Nº 1 Formulario de Oferta
  Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.

Nº 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.

- Constancia del SIPE Nº 1338967.
- Nómina del Directorio.
- Listado de Agencias dentro del territorio nacional.
- Copia de Balance General periodo 2013-2014.
- Certificado de Cobertura.
- Formulario de Información Financiera.
- Copias de Contratos celebrados con otras Instituciones Públicas.

Analizando las documentaciones legales, se concluye que el oferente mencionado cumple con los requerimientos legales de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales				
Año	***Tipo de Documento***	***Descripción***	***Monto***	***Entidad***
2013	Contrato Nº13/2013	Seguro de Bienes Patrimoniales	341.378.000	Crédito Agrícola De Habilitación – CAH.
2014	Contrato Nº 07/2014	Cobertura de Seguros y Asunción de los riesgos de los bienes	148.890.000	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y metrología.

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerden sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el único oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE Nº 1		**ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**						
Ítem	**Descripción**	**Marca/ Modelo**	**Procedencia**	**Unidad de Med.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Seguro, durante 12 meses, **Minibús Hyundai H-1 Año 2012 , 12 pasajeros Procedencia: Corea.**	N/A	Nacional	Unidad	Póliza	1	3.000.000	3.000.000
2	Servicio de Seguro, durante 12 meses, Minibús, Mercedes Benz **Mod.** SPRINTER 515 CDI 19+1 BI TURBO **Año 2013 Procedencia: Brasileña**	N/A	Nacional	Unidad	Póliza	1	7.000.000	7.000.000
Total								**10.000.000**

RESULTADO:

No se produjo error aritmético en la oferta.

Se selecciona la oferta por ser la única presentada, así también cumple con los requerimientos de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y está de acorde a la Disponibilidad Presupuestaria.

Dejamos constancia que este llamado se refiere a la segunda convocatoria, por lo que la institución representada por su máxima autoridad se hace responsable de la adjudicación pues ha agotando todas las instancias requeridas en el proceso de Contrataciones Públicas, según Art. 34 inciso C. de la Ley 2051/03.

Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES: para la provisión de Seguro de Vehículos. Con los ítems solicitados por que cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones). Salvo mejor parecer del señor Rector.

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 260 es de Gs. 11.450.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta mil).

Es nuestro Informe...

Lic. Roberto Cristaldo A.
Enc. Dpto. U.O.C.

Lic. Nelson Armoa
Enc. Dpto. Perceptoría

Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría